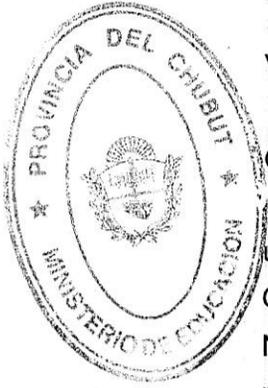




RAWSON, 28 SEP 2016



VISTO:

El Expediente N° 4341 - ME -14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Director de Tercera Categoría, un (1) cargo de Secretario de Tercera Categoría, (un) 1 cargo de Portero Servicios Generales y veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Secundario para primer año y su crecimiento vegetativo, con aportes patronales, previsionales de ley y ley de riesgos de trabajo para la Escuela ECOS de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (E.P.J.A.) N° 1738 C.U.E. 2600800-00, sita en Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew, a partir del inicio del ciclo lectivo 2016 y hasta la finalización del mismo;

Que la Escuela ECOS N° 1738 se encuentra encuadrada en los criterios y lineamientos para las Unidades Educativas de Gestión Social según lo establecido por la Resolución ME N° 28/16;

Que a fojas 232, obra comodato firmado para la utilización de las instalaciones de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew;

Que la Dirección General de Educación Rural, Adultos y Formación Profesional, aprueba la implementación del Diseño correspondiente a la Resolución Nacional N° 206/83;

Que a fojas 260, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión considera viable la solicitud de la Dirección General de Educación Privada;

Que a fojas 265 a 267, obra informe de costos de los cargos solicitados, realizado por las áreas correspondientes;

Que a fojas 272, obra imputación preventiva del gasto confeccionada por la Dirección de Administración Presupuestaria;

Que la transferencia de fondos aludida se realizará desde el inicio del ciclo lectivo 2016 y hasta la finalización del mismo;

Que el mecanismo de transferencia de fondos es el establecido por Resolución ME N° 429/10 que aprueba el Procedimiento de Transferencia de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del inicio del ciclo lectivo 2016 y hasta la fecha de la presente, la asignación del monto equivalente a los cargos destinados al primer año de la Escuela ECOS de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (E.P.J.A.) N° 1738 C.U.E. 2600800-00, sita en Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew, que se detallan en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución, con aportes patronales, previsionales de ley y ley de riesgos de trabajo.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2016, un monto equivalente a los cargos destinados al primer año de la Escuela ECOS de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (E.P.J.A.) N° 1738 C.U.E. 2600800-00, sita en Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew, que se detallan en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución, con aportes patronales, previsionales de ley y ley de riesgos de trabajo.

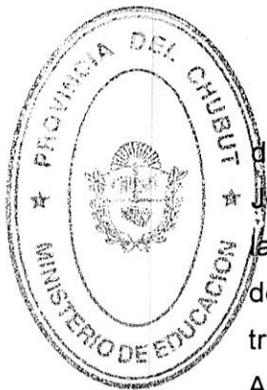
Artículo 3°.- RECONOCER a partir del inicio del ciclo lectivo 2016 y hasta la fecha de la

//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

324



presente, la asignación de un monto equivalente a veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Secundario para el primer año de la Escuela ECOS de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (E.P.J.A.) N° 1738 C.U.E. 2600800-00 sita en Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew, según se detalla en el Anexo II (Hojas 1 a 2) que forma parte integrante de la presente Resolución, con aportes patronales, previsionales de ley y ley de riegos de trabajo.

Artículo 4°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Secundario para el primer año la Escuela ECOS de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (E.P.J.A.) N° 1738 C.U.E. 2600800-00 sita en Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew, y su crecimiento vegetativo con aportes patronales, previsionales de ley y ley de riegos de trabajo y, según se detalla en el Anexo II (Hojas 1 a 2) que forma parte de la presente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR la implementación del Plan de Estudios correspondiente a la Resolución Nacional N° 206/83 de Educación de Adultos para la cohorte 2016, que como Anexo II (Hojas 1 a 2) forma parte de la presente.

Artículo 6°.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta educativa que se desarrolla en la Escuela ECOS de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (E.P.J.A.) N° 1738, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada mediante la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario Zona Norte.

Artículo 7°.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente la presente Resolución.

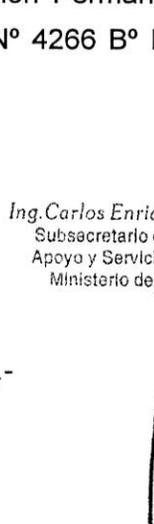
Artículo 8°.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será efectuada según lo estipulado en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada- Partida: 5.1.5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Artículo 10°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 11°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación de Rural, Adultos y Formación Profesional, Dirección Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y al Representante Legal de la Escuela ECOS de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (E.P.J.A.) N° 1738 CUE 2600800-0, sita en Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew y cumplido. ARCHÍVESE.


Prof. María Dolores TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

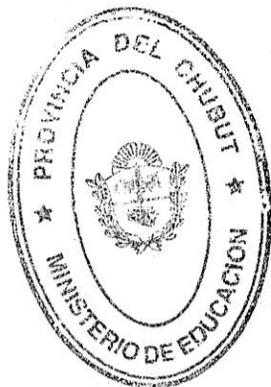

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Lic. C. Fernando Manchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 324 -



ANEXO I



Escuela E.P.J.A. N° 1738 de la ciudad de Trelew

Un (1) cargo de Director de Tercera Categoría

Un (1) cargo de Secretario de Tercera Categoría

Un (1) cargo de Portero servicios generales

324



ANEXO II

Cohorte: 2016

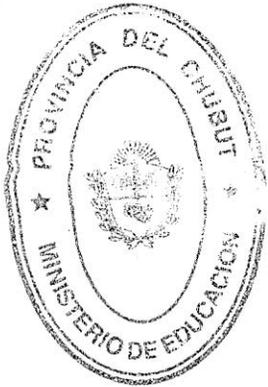
Plan estudios: Resolución Nacional N° 206/83

Modalidad: Educación Permanente de jóvenes y adultos.

Duración del Plan de estudios: tres (3) años

Título que otorga: Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas

Alcances: Habilita para continuar Estudios Superiores

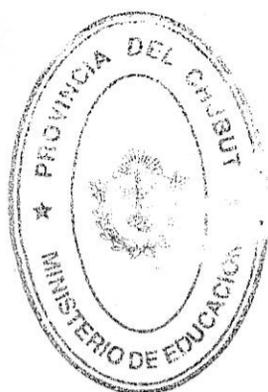


ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

Área	Curso de Nivelación	1er. Ciclo		2do. Ciclo		3er. Ciclo		Totales
		1º S.	2º S.	1º S.	2º S.	1º S.	2º S.	
<u>Área Cosmológica</u>								
<u>Sub-áreas</u>								
Biología	-	2	2	2	2	-	-	4
Matemáticas	Una semana	4	4	4	4	2	2	10
Física	-	-	-	2	2	-	-	2
Química	-	-	-	-	-	2	2	2
<u>Área Ciencias Sociales</u>								
<u>Sub-áreas</u>								
Historia y geografía	-	4	4	3	3	-	-	7
Historia Económica y Social Argentina y Americana	-	-	-	-	-	-	3	3
Filosofía y Psicología	-	-	-	2	2	-	-	2
Formación Cívica	-	2	2	-	-	-	-	2
Sociología	-	-	-	-	-	2	2	2
<u>Área de la Comunicación</u>								
<u>Sub-áreas</u>								
Lengua	Una semana	5	5	-	-	-	-	5
Lengua y comunicación estética	-	-	-	4	4	-	-	4
Inglés	-	2	2	2	2	2	2	6
Literatura	-	-	-	-	-	2	2	2
Técnicas de Estudio	Dos semanas	-	-	-	-	-	-	-
<u>Área Profesional</u>								
<u>Sub-áreas</u>								
(según la modalidad)	-	6	6	6	6	12	12	24
Horas cátedra por semana		25	25	25	25	25	25	75

324

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 ELBA LASTRAPAZ
 A/C Dpto. Registro y Verificaciones
 Dirección de Despliegue
 Ministerio de Educación



ANEXO II

Área Profesional Sub área	1º Ciclo		2º Ciclo		3º Ciclo		Totales
	1º s.	2º s.	1 s.	2 s.	1 s.	2 s.	
Técnica y práctica contable	6	6	6	6	-	-	12
Matemática Financiera	-	-	-	-	2	2	2
Economía Política	-	-	-	-	2	2	2
Derecho Civil y Comercial	-	-	-	-	2	2	2
Administración de Empresas	-	-	-	-	6	6	6
Horas cátedras semanales	6	6	6	6	12	12	24

1º AÑO:

Espacio Curricular	Horas	Espacio Curricular	Horas	Espacio Curricular	Horas
Biología	2	Biología	2	Matemáticas	2
Matemáticas	4	Matemáticas	4	Química	2
Historia y Geografía	4	Física	2	Historia	3
Formación Cívica	2	Historia y Geografía	3	Económica y Social	3
Lengua	5	Filosofía-Psicología	2	Argentina y Americana	2
Inglés	2	Lengua y Comunicación	4	Sociología	2
Técnica y Práctica Contable	6	Estética	2	Inglés	2
Total	25	Inglés	2	Literatura	2
		Técnica y Práctica Contable	6	Matemática Financiera	2
		Total	25	Economía Política	2
				Derecho Civil y Comercial	2
				Administración de Empresas	6
				Total	25

324

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
 A/C Dpto. Registro y Verificaciones
 Dirección de Despacho
 Ministerio de Educación

2º AÑO:

3º AÑO